



INFORME DE
**GOBIERNO
CORPORATIVO**
2 0 2 2





SEGUROS

BANRURAL

Te ayuda a crecer seguro y tranquilo



CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL	3
1.1. Reseña histórica	3
1.2 Estructura de Capital	3
1.3 MISIÓN	4
1.4 VISIÓN	4
1.5 VALORES	4
2. ORGANIGRAMA GENERAL SEGUROS BANRURAL	5
3. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS	6
4. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	7
4.1 Integración del Consejo de Administración	7
4.3 Proceso de nombramiento del Consejo de Administración	10
4.4 Remuneración del Consejo de Administración	11
4.5 Secciones del Consejo de Administración	11
5. COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	11
5.1 Comité de Auditoría	11
5.2 Comité de Gestion de Riesgos	12
5.3 Comité de Cumplimiento	13
5.4 Comité de Recursos Humanos	15
6. Otros Comités	16
6.1. Comité de Reclamos	16
7. ESTRUCTURA DE ALTA GERENCIA	17
8. PRODUCTOS Y SERVICIOS	18
9. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A GRUPOS DE INTERÉS	22
10. ATENCIÓN AL USUARIO FINANCIERO	22

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Reseña Histórica

Seguros Banrural Honduras, S.A. con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, fue aprobada como compañía de seguros del tercer grupo mediante la Resolución 97-3/2016, del Banco Central de Honduras y se constituyó mediante instrumento público No. 69 del 4 de mayo de 2016, con un capital autorizado de L140,000,000.

A través de los años el capital ha sido aumentado mediante capitalización de utilidades previa autorización de la Asamblea de accionistas y aprobación del Banco Central de Honduras, al 31 de diciembre de 2022, el capital social suscrito y pagado es de L200,000,000.00

1.1. Estructura de Capital

El capital social está constituido por acciones comunes nominativas, con un valor nominal de L100 cada una, las cuales están totalmente suscritas y pagadas y otorgan iguales derechos de voto a sus accionistas, conforme las regulaciones vigentes.

Al cierre del ejercicio 2022, el capital del Seguros Banrural, S.A., se representa de la siguiente manera:

Nombre del Accionista	Porcentaje de Participación	No. de Acciones	Valor nominal de las acciones
Aseguradora Rural, S. A	65%	1,300,000	L130,000,000.00
Instituto de Previsión Militar (IPM)	35%	700,000	L70,000,000.00
Total	100%	2,000,000	L200,000,000.00



MISIÓN

Somos una compañía de seguros hondureña, comprometida a cumplir la labor social de proteger a las personas y su patrimonio, ofreciendo productos y servicios de seguros accesibles a toda la población del país.



VISIÓN

Ocupar en el área rural la posición de aseguradora líder, con productos innovadores y masivos que cubran las necesidades de nuestros clientes con primas justas, cumpliendo con la función social del seguro.



VALORES

- Transparencia
- Respeto
- Confianza
- Prudencia
- Solidaridad

2. ORGANIGRAMA DE SEGUROS BANRURAL HONDURAS, S.A.



3. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se celebró la el 21 de marzo de 2023, iniciando a las 11:30 horas de forma presencial, con un quorum del 100.00% de los accionistas, la agenda del día fue aprobada por el unanimidad por la totalidad de los accionistas las principales decisiones tomadas se detallan a continuación:

- ▶ Conocimiento de la memoria de labores 2022.
- ▶ Conocimiento y aprobación del Informe del Comisario
- ▶ Conocimiento del informe de los auditores externos.
- ▶ Presentación y aprobación de los Estados Financieros auditados.
- ▶ Nombramientos y ratificación de los Directores ante el
- ▶ Consejo de Administración.
- ▶ Definición y aprobación de las remuneraciones aplicables al Consejo de Administración 2024.
- ▶ Aprobación de la bonificación de los directores para otorgarse en el año 2024.

La sesión finalizó a las 12:30 horas, con una duración total de 60 minutos.

4. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

4.1 Integración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración, es el órgano responsable de la administración de la Compañía, en observancia a lo dispuesto en los Artículos 42 al 49 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros. A su vez, está encargado de monitorear y manejar los conflictos de interés que surjan en la misma.

Asimismo, el Consejo de Administración da seguimiento y cumplimiento, de las buenas prácticas en materia de Gobierno Corporativo recomendando los cambios que se requieran; con el fin de asegurar su cumplimiento.

En el Consejo de administración radican las facultades y responsabilidades generales de la Administración y de la toma de decisiones que se entienden convenientes para la Sociedad, velando por el cumplimiento de la normativa y la aplicación de buenas prácticas en el ejercicio de la actividad financiera.

El Consejo de Administración de Seguros Banrural, Honduras, S.A.; está integrado por 5 miembros:

No.	Nombre	Cargo
1	Ing. José Guillermo Haroldo López Cordón	Presidente
2	Cnel. Alfredo Fabricio Erazo Puerto	Vicepresidente
3	Lic. Carlos Roberto Quevedo Meléndez	Vocal I
4	Cnel. Otto Fabricio Mejía Hércules	Vocal III
5	Abog. Leonidas Rosa Suazo	Secretario
6	Abog. Leonidas Rosa Suazo	Consejero Independiente

4.2 Perfil de los Integrantes del Consejo de Administración



Ing. José Guillermo Haroldo López Cordón

El Presidente del Consejo de Administración de Seguros Banrural, Honduras, S.A., Ing. José Guillermo Haroldo López Cordón; es ingeniero en sistemas informática y ciencias de la computación, con un Magister Artium en Administración de Empresas con Especialización en Finanzas, Máster en Gestión y Técnicas de Seguros, Mínor en Mercadeo. Cursó además un Diplomado en Gerencia Avanzada en Banca y Finanzas para el Desarrollo en Incae y ha recibido cursos de Planeación Estratégica en la Universidad Francisco Marroquín; ha participado en diplomados, cursos y convenciones referentes a prevención de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo, gobierno corporativo, temas de seguros, gestión ágil de proyectos, marketing y tendencias digitales en seguros.

Cuenta con 20 años de experiencia en seguros desempeñándose en varios cargos en 2 compañías de seguros.



Cnel. Alfredo Fabricio Erazo Puerto

El Vicepresidente del Consejo de Administración de Seguros Banrural, Honduras, S.A., coronel Alfredo Fabricio Erazo Puerto, es licenciado en ciencias aeronáuticas (Universidad de Defensa de Honduras), con un postgrado en Dirección Empresarial con Orientación a Finanzas (Unitec); diplomado en Docencia Universitaria (Universidad de Defensa), diplomado en Planificación Estratégica y Administración Pública; diplomado en Alta Gerencia en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, diplomado de Recursos Humanos en la Universidad Católica; diplomado en Calidad Total en la Universidad Católica.

Además; ha recibido capacitaciones en temas sobre gobernanza en los sistemas de previsión social, desarrollo de habilidades directivas, aspectos actuariales y financieros en los institutos de previsión social.



Lic. Carlos Roberto Quevedo Meléndez

El vocal I del Consejo de Administración de Seguros Banrural, Honduras, S.A., licenciado Carlos Roberto Quevedo Meléndez, posee una licenciatura en Contaduría Pública (Universidad San Carlos de Guatemala) y un “Magister Scientias en Seguros y Fianzas.” (Universidad Galileo de Guatemala) Además; Diplomado en Gerencia Avanzada en Banca y Finanzas para el Desarrollo (Incae); Programa de Capacitación para el Consejo de Aseguradora Rural, S.A., Programa de capacitación de Riesgos, dirigido a Bancos.

El licenciado Quevedo, es director del Consejo de Administración de Aseguradora Rural, S.A., de Guatemala; desempeñó la posición de gerente general de Aseguradora Rural, S.A., fue además gerente general de Columna Compañía de Seguros, S.A., en donde realizó un estudio de factibilidad gestor ante Organismos estatales, siendo el organizador.



Cnel. Otto Fabricio Mejía Hércules

El vocal II del Consejo de Administración de Seguros Banrural, Honduras, S.A., coronel Otto Fabricio Mejía Hércules, es Actuario registrado en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; posee un Máster Ejecutivo en Dirección de Empresas con Orientación en Finanzas y Control de Gestión (Universidad Francisco de Vito); licenciatura en Actuaría (Universidad Itam, México); Ingeniería Industrial (Univ. Católica Honduras), graduado Magna Cum Laude; Egresado Oficial de la Fuerza Aérea Academia Militar de Aviación, graduado de honor con el primer lugar de la promoción de ascenso; Major en Finance (Stetson University School of Business Administration), Programa de Habilidades Directivas (Aden Business School); Executive Continuing Education Program Specialization in Finance (University of San Francisco); Dirección de Finanzas y Control de Gestión (Aden Business School); Programa de Desarrollo Gerencial (Aden Business School); Major in Project Management (Stetson University School of Business Administration); Specialization in Project Management (University of San Francisco), Dirección de Proyectos (Aden Business School).

El coronel Mejía; Es Subgerente Técnico Financiero e Inversiones del Instituto de Previsión Militar-IPM; además fue Asesor de Gerencia del IPM; Jefe de la División de Talento Humano IPM, contraparte técnico actuarial en la consultoría del IPM, expositor permanente de “Ecass” sobre temas actuariales de la seguridad social; contraparte técnico en la consultoría del PNUD, en el IPM, gestión de talento humano; Comisario de Corporación Financiera Internacional-Cofinter; Superintendente de Seguros y Pensiones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.



El secretario del Consejo de Administración que también funge como Director Independiente, es el Abogado Leonidas Rosa Suazo; es abogado y notario con experiencia tanto en el sistema legal estadounidense como el hondureño, tiene título de abogado (Juris doctor) del Boston College Law School; al igual que una maestría con honores, en derecho mercantil de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, licenciatura B.A. "Suma cum Laude" en economía y ciencias políticas en Clark University.

Ha recibido capacitaciones de la Cámara de Comercio Internacional (ICC), de Costa Rica, Masterclass para árbitros; fundamentos y mejores prácticas para fungir como árbitro. Está registrado en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa, como conciliador, secretario y árbitro, posee un amplia experiencia y participación en diversos procesos llevados ante dicho foro, también ha fungido como capacitador para ese centro sobre los procesos de arbitraje y conciliación. Tomó clases de lenguaje alemán en el Goethe Institute.

4.3 Proceso de nombramiento del Consejo de Administración

De conformidad a la Escritura de Constitución y Estatutos de Seguros Banrural, Honduras, S.A., la sociedad será administrada por un Consejo de Administración, nombrado en Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Previo al nombramiento y ratificación de cada candidato; se efectúa la evaluación para la verificación del cumplimiento del Artículo 42 al 49 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros en lo que aplica.

4.4 Remuneración del Consejo de Administración

El Consejo de Administración de la Compañía, recibe una dieta por participación en las sesiones en el Consejo de Administración y una dieta única por su participación en los diferentes comités a los que han sido designados. Esta dieta es asignada en Asamblea General de Accionistas

4.5 Sesiones del Consejo de Administración

En cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio vigente, el Consejo de Administración, celebró durante al año 2022; 14 sesiones, distribuidas de la siguiente manera:
13 sesiones ordinarias del Consejo de Administración
01 sesión de Asamblea de Accionistas.

5. COMITÉS DE APOYO AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

5.1 Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría Interna está integrado por el Presidente del Consejo de Administración, quien preside según dicta la regulación del país, así como los titulares de las siguientes gerencias: Gerencia General, Gerencia Comercial, Gerencia Administración y Finanzas y Auditoría Interna. Durante el año 2022, el Comité sesionó en seis (6) ocasiones, celebrando (6) sesiones ordinarias. La asistencia de los miembros del Comité fue del cien por ciento (100%).

Principales Funciones

1

Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración, así como de las disposiciones aplicables conforme a leyes, reglamentos y normas del país.

2

Informar al Consejo de Administración y dar seguimiento a las recomendaciones que se formulan en los informes de auditoría interna, los auditores externos y los demás entes de supervisión.

3

Revisar las evaluaciones y opiniones de terceros sobre el diseño y la efectividad del marco de gobierno del riesgo de TI sobre los informes correspondientes.

4

Proveer aseguramiento independientemente de la efectividad del marco de gobierno de riesgos, respaldando al Consejo de Administración en la promoción de un gobierno eficaz.

En cada reunión del Comité de Auditoría Interna, se tomaron acuerdos y decisiones de los asuntos administrativos, financieros, y cumplimiento Laftpa y regulatorio. Estos fueron documentadas mediante un acta respectiva; por lo que se detalla en forma general lo siguiente:

1. Conocimiento, modificación y aprobación del borrador del plan anual de auditoría interna para aprobación del consejo de administración.
2. Informe de ejecución del plan trimestral de Auditoría Interna.
3. Informe mensual de Auditoría interna mensual por cada cierre contable.
4. Términos de referencia para trabajo de auditoría externa de los estados financieros y cumplimiento regulatorio, incluyendo sistema de prevención de Laftpa y financiamiento para proliferación de armas de destrucción masiva.
5. Términos de referencia para la contratación de servicios outsourcing de auditoría en sistemas.
6. Propuesta contratación de las firmas de auditoría externa para los puntos 4 y 5 respectivamente.
7. Conocimiento de los Informes de Supervisión de la CNBS y planes de acción.
8. Informe de auditoría externa y planes de acción.
9. Informes de auditoría interna y planes de acción.
10. Informes de auditoría en sistemas y comunicaciones outsourcing
11. Matrices de riesgos.
12. Matrices de seguimiento de hallazgos y recomendaciones.
13. Conocimiento de informes especiales al final del periodo correspondientes a la Estructura del Sistema de Control Interno.

5.2 Comité de Gestion de Riesgos

El Comité de Riesgos, encargado de definir y dar seguimiento a políticas y procedimientos para asegurar que el Compañía ejecute correctamente la estrategia de gestión de riesgo integral aprobada por el Consejo de Administración, tomando como base las mejores prácticas descritas en regulaciones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

»» Integración

El Comité de Riesgos está integrado por dos (2) miembros del Consejo de Administración, la Gerencia General, la Gerencia de administración y Finanzas, Gerencia de Negocios, Gerencia Comercial, el Encargado de la Unidad de Riesgos. Durante el año 2022, el Comité celebró seis (6) sesiones ordinarias. La asistencia de los miembros del Comité fue del cien por ciento (100%).

Principales Funciones

1

Informar al Consejo sobre el apetito de riesgo de la institución, y vigilar la aplicación del marco de apetito de riesgos por la Alta Gerencia, así como, la cultura de riesgo.

2

Asegurar la correcta ejecución de la estrategia para gestión de riesgos integrales e informar al Consejo de Administración sobre los factores de mayor impacto.

3

Revisar y recomendar políticas, procesos y límites de riesgo relacionados con el adecuado manejo de los distintos tipos de riesgos a los que se encuentra expuesto de la Compañía.

5.3 Comité de Cumplimiento

Basado en gestión integral de riesgo el Comité de Cumplimiento es designado por el Consejo de Administración, con el fin de que éste desarrolle e implemente políticas, procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que puedan afectar el alcance de los objetivos institucionales, relacionados a la prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y prevención de proliferación de armas de destrucción masiva, a los cuales los productos y servicios que ofrece la Aseguradora pueden estar expuestos, según las exigencias contempladas en la ley, reglamentos y normas emitidas a nivel nacional y en seguimiento estándares internacionales.

Integración



El Comité de Cumplimiento está integrado por un (1) miembro designado por el Consejo de Administración, la Gerencia General, Oficial de Cumplimiento quien actúa como secretario del Comité, Gerencia de Negocios, Gerencia Técnica y Auditoría Interna, el número de sesiones trimestrales se completó de acuerdo con el cronograma aprobado para el 2022; siendo necesario realizar dos (2) sesiones extraordinarias, sumándose así seis (6) sesiones de los comités durante el año en mención. La asistencia de los miembros del Comité fue del cien por ciento (100%).

Principales Funciones

1

Aprobar la metodología de gestión de riesgos para la prevención de lavado de activos y los respectivos modelos de evaluación.

2

Evaluar, aprobar y dar seguimiento al desarrollo del Programa de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Prevención de Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, las modificaciones requeridas en las regulaciones vigentes.

3

Analizar las transacciones inusuales detectadas como atípicas y demás tipos de revisiones, cumpliendo con el envío de reportes regulatorios a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

4

Aprobar la aplicación del modelo de riesgo para prevención de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y prevención de proliferación de armas de destrucción masiva (Laftpa) y los procesos para gestionar los factores de riesgo de clientes, canal de comercialización, zona geográfica y productos-servicios.

Las decisiones tomadas se encuentran documentadas en las actas respectivas, a continuación, se detallan las principales decisiones:

1. Informes Trimestrales del Comité de Cumplimiento presentados al Consejo de Administración.
2. Modificación del Manual de Funciones y Programa de Cumplimiento.
3. Programa de capacitaciones.
4. Avances de Implementación del Plan de Adecuación.

5.4 Comité de Recursos Humanos

Objetivo

El Comité es un Órgano Auxiliar en el Consejo de Administración que asesora en la gestión, ejecución y conducción de las actividades relacionadas con el recurso humano; por medio de la evaluación de los mecanismos, herramientas y planes que permiten generar estrategias y acciones relativas al talento humano, que den soporte al cumplimiento de los objetivos y metas de Seguros Banrural Honduras, S.A., así como impulsar la cultura organizacional y conducir la gestión del cambio.

Integración

Este Comité está integrado por dos (2) miembros designados por el Consejo de Administración, la Gerencia General, Gerencia de Administración y de Finanzas y Gerencia de Negocios. Durante el año 2022, el Comité celebró ocho (8) sesiones, con el 100% de la participación.

1. Supervisar el diseño y el funcionamiento del sistema de remuneración, incentivos y compensaciones para los funcionarios y empleados de la Compañía; el cual debe de ser consistente con la estrategia, la cultura de ética, el marco de apetito de riesgo, horizonte de negocios de la Compañía.
2. Elaborar políticas de promoción del personal sobre una base de capacidad y mérito profesional.
3. Elaborar los planes sucesión y desarrollo de carrera de los miembros del Órgano de Administración o Dirección, funcionarios o ejecutivos clave y velar por su cumplimiento.
4. Evaluar los resultados de los estudios relacionados con la evaluación del desempeño de los funcionarios y empleados de la Compañía.
5. Desarrollar políticas tendentes a la formación y desarrollo profesional de los funcionarios y empleados de la Compañía.
6. Proponer al Consejo de Administración, el desarrollo de estudios de clima laboral, cultura organizaciones a fin de tomar las acciones pertinentes orientadas a la mejora.
7. Proponer las modificaciones a la normativa vigente que resulte acorde a su ámbito de acción.
8. Otras funciones y responsabilidades inherentes al desempeño de sus actividades a requerimiento del Órgano de Administración o Dirección.





6. OTROS COMITÉS

6.1. Comité de Reclamos

Objetivo

El objetivo de este Comité mantener una administración adecuada de la siniestralidad, para lo cual debe encargarse de la implementación, adecuado funcionamiento y ejecución de las políticas, procedimientos y sistemas aprobados para dicho propósito, a efecto que Seguros Banrural, S.A., mantenga una adecuada gestión de los reclamos, salvamentos y siniestralidad, en resguardo de su patrimonio e intereses.

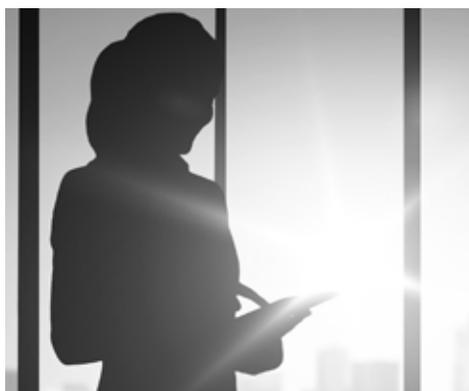
Integración

Este Comité está integrado por un miembro del Consejo de Administración, el Gerente General, el Gerente Administrativo y Financiero, Gerente Técnico y el Jefe de Reclamos.

En el 2022 se realizaron 11 reuniones de Comité y las decisiones tomadas se encuentran documentadas en las actas respectivas a continuación se detalla las principales:

1. Conocimiento de información estadística de reclamos, siniestralidad y recuperación.
2. Autorización de casos especiales.
3. Revisión de los siniestros por contratante y ramo.

7. ESTRUCTURA DE ALTA GERENCIA



El Perfil de la alta Gerencia General de Seguros Banrural, Honduras, S.A., está encabezado por la licenciada Martha Magdalena Bonilla Colindres; quien fue nombrada Gerente General, desde la Organización de la Compañía, en febrero de 2016; realizando todas las actividades de organización y puesta en marcha de la aseguradora.

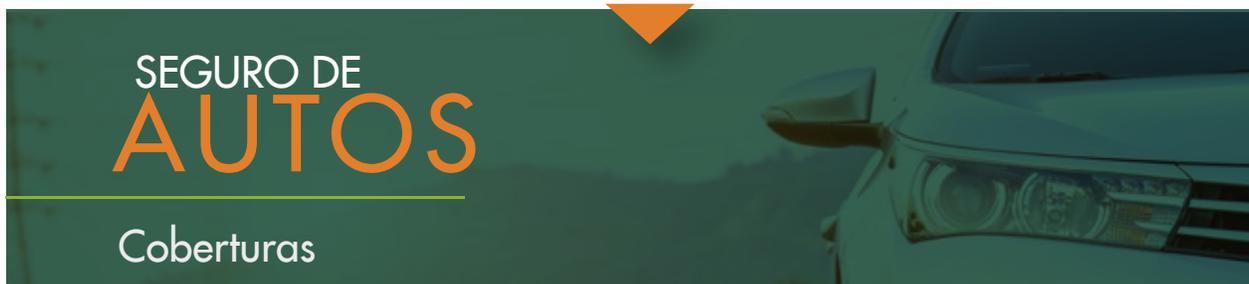
La licenciada Bonilla; es egresada de Maestría en Administración de Empresas, (AIU Atlantic International University); es licenciada en Contaduría Pública (Universidad Nacional Autónoma de Honduras); Certificada en Estrategias de Transformación Digital (INCAE Business School); posee un Diplomado en Supervisión de Compañías de Seguros (Dirección General de Seguros de España); Diplomado Avanzado en Seguro de Vida, Daños y Fianzas (Instituto Mexicano de Seguros y Fianzas). Diplomado en Seguros (Universidad Católica de Honduras).

Además, ha participado en diferentes actividades relacionadas, al reaseguro como ser; Encuentro de oficiales de reaseguro en Banff, Calgary Canadá; congresos anuales de aseguradoras y mutuales de seguros de Guatemala, El Salvador, Panamá, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Francia e Inglaterra; congresos anuales de Supervisores de Seguros de América Latina (Assal), en Chile, México y España; Congreso de Seguros de Vida y Gastos Médicos de Gen Re, Guatemala; así como el Seminario de Altos Ejecutivos de Seguros de Gen Re en Madrid España.

Es la Gerente General de Seguros Banrural, S.A.; desde febrero de 2016, a la fecha; además fue Gerente de Seguros de Financiera Credi Q; asistente del Ministro Director, de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (SAR) ; se desempeñó como Superintendente de Seguros y Pensiones en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; ostentando la Superintendencia de seguros y pensiones, ostento el cargo de tesorera de la Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (Assal). Se desempeñó como Gerente de Seguros de Facach, donde participó en la organización de la Compañía denominada Equidad Compañía de Seguros, siendo su Gerente General, ostentando bajo la dirección de la aseguradora, la Presidencia de la Cámara Hondureña de Aseguradores (Cahda).

8. PRODUCTOS Y SERVICIOS

8.1. Seguro de Autos



A. Vuelcos accidentales o colisiones: Los daños materiales que sufra el vehículo asegurado a consecuencia directa de vuelcos accidentales o colisiones, ya sean éstos con cualquier otro vehículo, personas, bienes muebles, inmuebles o animales.

B. Incendio, auto ignición y rayo: Los daños materiales que sufra el vehículo asegurado, a consecuencia de incendio accidental, auto ignición y rayo.

B2. Robo del Vehículo: El robo total del vehículo

B3. Huelga y alborotos populares: Los daños materiales que sufra el vehículo asegurado, causado directamente por huelguistas o personas que tomen parte en paros, disturbios de carácter obrero, motines y alborotos populares, salvo lo previsto en las "Exclusiones".

C. Daños causados a terceros en sus bienes: La responsabilidad legal del Asegurado causada por el uso del vehículo, sin exceder del valor real de los daños materiales ocasionados a vehículos, bienes muebles, inmuebles o animales.

D. Daños causados a terceros en su persona: La responsabilidad legal del Asegurado como consecuencia de atropello accidental por el uso del vehículo.

E. Rotura de Cristales: Las roturas que puedan sufrir los cristales del vehículo asegurado, por cualesquiera otros riesgos que no sean colisiones o vuelcos.

F. Equipo Especial: Los daños materiales que sufra el equipo especial adicional, agregado al modelo original del vehículo, debido a daños causados por los riesgos que ampare esta póliza. Siempre y cuando dicho equipo especial se encuentre detallado en la solicitud de esta póliza o anexos posteriores.

G. Fenómenos naturales y explosión: Se amplía la cobertura bajo el inciso "A", a los daños materiales que sufra el vehículo asegurado directamente por desbordamiento de ríos, lagos o esteros, ciclón, huracán, granizo, temblor, erupción volcánica, inundación, o derrumbes y explosión.

H. Extensión Territorial: Se ampliará la cobertura al vehículo asegurado por cualquiera de los riesgos amparados bajo esta póliza.

I. Gastos Médicos: Los gastos médicos en que incurra el asegurado o cualquier ocupante del vehículo descrito, por lesiones corporales que sufran mientras se encuentren a bordo, siempre y cuando se trasladen dentro de la cabina del mismo, debidas o causadas por los riesgos amparados por la presente póliza.

J. Seguro de Accidentes Personales para Ocupantes

J1. Muerte Accidental

J2. Incapacidad total y permanente

H. Extensión Territorial: Se ampliará la cobertura al vehículo asegurado por cualquiera de los riesgos amparados bajo esta póliza.

8.2. Seguro de Incendio



Esta cobertura cubre los bienes propiedad del Asegurado incluyendo los bienes de terceros bajo su custodia y control, por los cuales sea legalmente responsable y que no estén excluidos en esta póliza. Este seguro incluye las siguientes coberturas:

- Daños Materiales al Hogar y Daños Materiales a los contenidos del Hogar.
- Derrumbe total del bien asegurado y/o derrumbe parcial que afecte la estabilidad del mismo, ocurrido en forma súbita e imprevista.
- Deslaves, movimientos de tierra, deslizamiento, hundimiento y/o ablandamiento de terreno.
- Daños Materiales por eventos de la naturaleza al Hogar y Daños por eventos de la naturaleza a los contenidos del Hogar.
- Daños por Rotura de Cristales.

Otras Coberturas

Este seguro incluye cobertura adicional que puedes contratar por el pago de una prima:

Gastos por Remoción de Escombros:

Esta cobertura cubre los gastos que sean necesarios para remover los escombros de los bienes afectados como son: desmontaje, demolición, limpieza o acarreos y cualquier otra actividad similar.

Sustitución Temporal del Hogar:

Esta cobertura cubre los gastos erogados por el Asegurado, que sean necesarios realizar y le permitan continuar con el nivel de vida que llevaba al momento de ocurrir el siniestro y durante el tiempo que se lleve reparar o reconstruir el hogar dañado, sin exceder de cinco (5) meses.

Responsabilidad Civil Privada y Familiar:

La Aseguradora se obliga a pagar los daños que el Asegurado cause a terceros y por los que éste deba responder conforme a la legislación aplicable en materia de responsabilidad civil vigente la República de Honduras.

8.3. Seguros de Daños Diversos

- Incendio Todo Riesgo
- Robo
- Responsabilidad Civil
- Dinero y Valores
- Transporte
- Equipo Electrónico
- Equipo y Maquinaria Contratista

8.4. Seguros de Personas



8.4.1 Vida Individual

Seguro diseñado para garantizar la protección económica del asegurado y su familia en caso de fallecimiento o invalidez por enfermedad o accidente.

Coberturas

Muerte por cualquier causa.

En caso de muerte se garantiza el monto de la indemnización equivalente a la suma asegurada.

Pago Anticipado del Capital Asegurado por Incapacidad Total y Permanente.

En caso de Invalidez Total y Permanente del Asegurado a consecuencia de enfermedad o de accidente, la compañía pagará la suma asegurada, siempre que el seguro principal este en vigor y la Invalidez Total y Permanente se produzca antes de que el asegurado cumpla 65 años y que hayan transcurrido por lo menos 6 meses de cobertura consecutivos desde la declaración médica de la invalidez.



8.4.2 Gastos Médicos Colectivo

Seguro orientado para empresas que desean brindar a sus empleados y familiares dependientes una ayuda para cubrir los gastos incurridos con el objetivo de recuperar la salud, ya sea por enfermedad común o accidentes.

Cuenta con una amplia Red de Proveedores de servicios médicos y hospitalarios, así como laboratorios y farmacias a nivel nacional e internacional.

Adicionalmente, se ofrece la posibilidad de contar con un Plan Dental con el fin de apoyar en el cuidado y recuperación de la salud bucal de los asegurados.

8.4.3 Saldo de Deuda

Es un seguro contratado por las instituciones financieras tales como: Bancos, Cooperativas y Financieras con el objetivo de dar cobertura a la deuda en caso de muerte de la persona deudora asegurada.

Existen dos modalidades de este seguro:

1. Seguro Saldo Deuda sin Beneficiario: la institución financiera contratante es el beneficiario irrevocable del seguro. (Es el seguro contratado por Banrural)

2. Seguro de Saldo Deuda con Beneficiario: La institución financiera contratante es indemnizada por el valor adeudado a la fecha de fallecimiento del asegurado, en caso de existir remanente, se entregará a los beneficiarios designados por el asegurado.

Coberturas

La cobertura de este seguro es igual para ambas modalidades, son las siguientes:

- Muerte por cualquier causa (enfermedad, muerte accidental, homicidio)
- Invalidez total y permanente por enfermedad y accidente

9. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A GRUPOS DE INTERÉS

La Compañía da a conocer a accionistas, inversionistas y al mercado en general, información oportuna y precisa en relación con la sociedad, su desempeño financiero y demás información relevante. Seguros Banrural Honduras ha establecido además de canales institucionales, un espacio en internet, www.Segurosbanrural.com para suministrar dicha información.

10. ATENCIÓN AL USUARIO FINANCIERO



El Oficial de Atención al Usuario Financiero; es el funcionario encargado de velar por la implementación y cumplimiento de las políticas y procedimientos de la Unidad de Atención al Usuario Financiero; asimismo, por el cumplimiento de las normativas vigentes de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y que sustenten el Sistema de Atención al Usuario Financiero.

El Oficial de Atención al Usuario Financiero, debe estar asignado en forma exclusiva para la atención de sus responsabilidades como tal, de acuerdo con lo establecido en las presentes Normas.

Principales funciones:

1. Conocer los derechos y obligaciones que se derivan del contrato suscrito con las Instituciones Supervisadas.
2. Cumplir con lo pactado en la forma, plazos y condiciones establecidas en el contrato suscrito con la institución supervisada; siempre que lo pactado esté conforme a los principios de transparencia contenidos en las presentes Normas, leyes vigentes en el país, así como cualquier otra disposición que al efecto emita la Comisión.
3. Proporcionar a las Instituciones Supervisadas información completa, veraz, íntegra y confiable.
4. Brindar un trato respetuoso al personal de las Instituciones Supervisadas.
5. Hacer un uso prudente de la información personal (usuarios, contraseñas, claves, etc.) que permite el acceso a los productos y servicios financieros contratados, atendiendo las recomendaciones realizadas por las instituciones supervisadas y la CNBS. Manuales y políticas aprobadas y vigentes.

- Código de Buenas Prácticas
- Política de Servicio al Cliente.

